



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Comercio Exterior

## PROMOCIÓN COMERCIAL

### 1. **Ámbito y cobertura**

El Anexo de Promoción Comercial abarca disposiciones de carácter cooperativo orientadas al mejor aprovechamiento del Acuerdo, en tal sentido prevé la concertación y apoyo al desarrollo de ferias, exposiciones, seminarios, talleres, estudios de mercado; así como el intercambio de información respecto al acceso a mercados y de comercio exterior.

### 2. **Principales disposiciones**

Las principales disposiciones del anexo son:

- a. Concertar y apoyar programas de promoción comercial y tareas de difusión, facilitando la actividad de misiones oficiales y privadas, la organización de ferias y exposiciones, la realización de seminarios, talleres, estudios de mercado y otras acciones tendientes al mejor aprovechamiento del Acuerdo.
- b. Promover el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo sobre promoción y desarrollo de comercio exterior.
- c. Fomentar el diseño e implementación de herramientas y programas de apoyo al desarrollo e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas.
- d. Intercambiar información acerca de las condiciones para ingresar a su mercado, estadísticas de comercio exterior y de ofertas y demandas regionales y mundiales de sus productos de exportación.

### 3. **Beneficios**

Permitirá contar con facilidades para promocionar la oferta exportable peruana, así como para tener un mejor conocimiento del mercado venezolano, con el fin de incrementar las exportaciones peruanas a dicho mercado.